

BAQUEDANO, 01 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2081

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 071, fecha de 18 de Abril 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Patric Canales Espinosa.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 343, por 1 día de permiso administrativo del Señor Patric Canales Espinosa, de fecha de 30 de septiembre del año 2009.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 1 día de permiso administrativo **con goce** de remuneración al Señor Patric Canales Espinosa, RUT 16.026.457-K, Cargo administrativo del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, para el día 01 de octubre del año 2009, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (S)

BSL/MPC/011.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesado
- Archivo